



13 de Enero de 2026

Circular nº 02
CVATM 2025/2026

Curso de Árbitro Autonómico – Modalidad On Line

NOVEDADES

Con el objetivo de facilitar el acceso a la formación arbitral y promover la incorporación de nuevos árbitros, se informa de la puesta en marcha del **Curso de Árbitro Autonómico en modalidad ON Line**.

Este tipo de formación permite una **total adaptabilidad a los horarios educativos y profesionales**, posibilitando la realización del curso en función de las disponibilidades de cada persona interesada. El sistema formativo garantiza, mediante diferentes pruebas y test, la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones arbitrales. Una vez superada la prueba final, se obtendrá la titulación que **habilita para arbitrar partidos de competición autonómica**, nivel al que da acceso esta formación.

El acceso a la plataforma de estudios ON Line se realiza a través del siguiente enlace:

<https://cursos.jokaldi.net/course/index.php?categoryid=17>

En la plataforma se ofrecen actualmente tres opciones de matriculación:

- **Árbitro Autonómico:** coste de matriculación de **40 euros**
- **Reciclaje:** coste de matriculación de **30 euros**
- **Repaso:** coste de matriculación de **10 euros**

Las personas interesadas deberán completar el proceso de matriculación correspondiente, tras lo cual podrán comenzar el curso seleccionado. **Se adjunta un archivo PDF con información detallada del contenido del curso.**

Una vez finalizado el curso y superada la prueba final, el **Comité Vasco de Árbitros de Tenis de Mesa** emitirá la documentación necesaria para la obtención de la **licencia federativa correspondiente**. Con el fin de facilitar la incorporación de los nuevos árbitros autonómicos, la **Federación Vasca de Tenis de Mesa** tramitará la licencia de árbitro autonómico a quienes lo soliciten y gestionará igualmente la solicitud de la **uniformidad arbitral** necesaria para el desarrollo de la actividad.

Los importes correspondientes a la licencia y a la uniformidad arbitral serán **descontados de las liquidaciones de derechos arbitrales** que perciban los nuevos árbitros una vez comiencen a ejercer sus funciones.

Los nuevos árbitros autonómicos podrán arbitrar **partidos de ligas autonómicas**, así como otras competiciones de este ámbito, tales como **Campeonatos Territoriales y Campeonatos de Euskadi**. Las designaciones se realizarán a través de los **delegados territoriales**, con quienes deberán contactar una vez obtenida la licencia para recibir información sobre los diferentes encuentros y acceder a las correspondientes designaciones.

Para cualquier aclaración adicional, se recomienda contactar con los responsables arbitrales correspondientes.